



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo

San Raymundo Jalpan; Oaxaca a 21 de Julio de 2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Por instrucciones del Diputado Jaime Bolaños Cacho, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por este medio solicito a Usted sea incluida en el orden del día de la sesión programada para este jueves 28 de Julio del año en curso, el **Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a los Gobiernos Federal y Estatal, para que exente de impuestos (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al valor agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única, contribuciones sociales, impuestos especiales, etcétera) a los comerciantes, hoteleros y restauranteros afectados durante el movimiento social o magisterial que vive el Estado, a fin de que los mismos puedan pagar a sus trabajadores.**

Sin otro asunto, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**JUAN IVAN MIGUEL CHAVEZ.**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  
JAIME BOLAÑOS CACHO GUZMÁN

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
OFICINA DEL SEPTOR  
21 JUL 2016  
14:33 hrs  
c/ anexo



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## DIP. JAIME BOLAÑOS CACHO GÚZMAN

---

**ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E**

**JAIME BOLAÑOS CACHO GUZMAN** integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en el artículo 50 fracción I, 59 fracción I y LXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 29 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, por este medio pongo a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Punto de Acuerdo**, mediante el cual el **Congreso del Estado de Oaxaca** exhorta a los **Gobiernos Federal y Estatal**, para que exente de impuestos (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al valor agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única, contribuciones sociales, impuestos especiales etcétera) a los comerciantes, hoteleros y restauranteros afectados durante el movimiento social o magisterial que vive el Estado, a fin de que los mismos puedan pagar a sus trabajadores, sometiendo a la consideración de esta Honorable Legislatura el proyecto con base en la siguiente.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los impuestos en la mayoría de legislaciones surgen exclusivamente por la "potestad tributaria del Estado", principalmente con el objetivo de financiar sus gastos. Su principio rector, denominado "Capacidad Contributiva", sugiere que quienes más tienen deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal, para consagrar el principio constitucional de equidad y el principio social de la libertad.

Los impuestos son pagados por los sujetos a quienes las leyes imponen las obligaciones correspondientes. Este hecho no tiene solamente un significado jurídico, ya que el pago del impuesto impone al sujeto la necesidad de disponer de las cantidades líquidas para efectuarlo lo que, a veces, involucra también la necesidad de acudir al crédito en sus diversas formas. Todo ello trae consigo consecuencias en la conducta económica del contribuyente y alteraciones en el mercado.

Oaxaca es una ciudad colonial catalogada como patrimonio cultural de la humanidad. Posee zonas arqueológicas, conventos del siglo XVI, templos barrocos, edificios civiles de la época colonial y museos; así también un importante acervo de manifestaciones culturales, en especial sus fiestas religiosas con sus típicas calendas y mayordomías. La ciudad de Oaxaca se distingue por su belleza y armonía de su arquitectura virreinal, ha recibido diversas denominaciones tales como: "Ciudad de Jade" y "La Verde Antequera" debido a que la mayoría de los edificios se construyeron con cantera verde, labrada por la mano de los indígenas oaxaqueños. **Motivo por el cual turistas nacionales y extranjeros ponen a nuestro estado como un centro turístico importante.**

Durante el mes de Julio la ciudad de Oaxaca efectúa las fiestas de la Guelaguetza, que según datos de la Secretaría Turismo y Desarrollo Económico (STyDE) arrojan una **derrama económica de 270 millones de pesos, con la presencia de unos 130 mil turistas nacionales y extranjeros los cuales se deleitan paseando por las calles de la ciudad, comiendo y saboreando la gastronomía oaxaqueña, y ocupando hoteles durante su estancia.**

Debido al movimiento social que se ha vivido en estos últimos días, decenas de familia oaxaqueñas han perdido su trabajo debido a que no existe afluencia de turismo el cual es el segundo rubro que genera mayores ingresos a la entidad.

En ese contexto solicitamos al gobierno Federal y Estatal, exente de impuestos a estos sectores para ayudar a estos sectores y así pueden pagar lo respectivo a sus trabajadores.

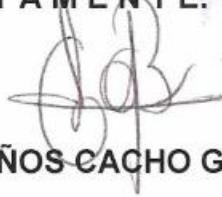
Por tal motivo, su servidor presenta a esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo.

## PUNTO DE ACUERDO.

Mediante el cual el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a los Gobiernos Federal y Estatal, para que exente de impuestos (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al valor agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única, contribuciones sociales, impuestos especiales etcétera) (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al valor agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única, contribuciones sociales, impuestos especiales etcétera) a los comerciantes, hoteleros y restauranteros afectados durante el movimiento social o magisterial que vive el Estado, a fin de que los mismos puedan pagar a sus trabajadores.

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca 06 de Julio de 2016.

**ATENTAMENTE.**



**DIP. JAIME BOLAÑOS CACHO GUZMAN**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  
DIP. JAIME BOLAÑOS CACHO GUZMAN